



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0330-20220000004, relativo a la solicitud de reemplazo interno y prórroga de la Retribución Económica por el periodo de enero a diciembre de 2022, por trabajo extraordinario del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.°s, 01247-D-FLCH-19, 0002-D-FLCH-2020, 0120-D-FLCH-2020, 000608-2020-D-FLCH/UNMSM, 000018-2021-D-FLCH/UNMSM, y 000497-2020-D-FLCH/UNMSM se autorizaron para el periodo de enero a diciembre de 2021, la prórroga de la retribución económica para trabajo extraordinarios del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe II N.° 000018-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 7 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que el reemplazo interno y la prórroga de la retribución económica por trabajos extraordinarios del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se encuentra previsto en el PTI y presupuesto 2022 y, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR el reemplazo interno del otorgamiento de la Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de enero a diciembre de 2022, según anexo 01 que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° PRORROGAR el otorgamiento de la Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de enero a diciembre 2022, según anexo 02 que forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

